

## 12 de Junio “Día Mundial contra el Trabajo Infantil”

*"Mohamed Ashraf no va a la escuela.*

*Desde que sale el sol hasta que asoma la luna, él corta, recorta, perfora, arma y cose pelotas de futbol, que salen rodando de la aldea paquistaní de Umar Kot hacia los estadios del mundo.*

*Mohammed tiene once años. Hace esto desde los cinco.*

*Si supiera leer, y leer en inglés, podría entender la inscripción que él pega en cada una de sus obras: Esta pelota no ha sido fabricada por niños”.*

*(Eduardo Galeano. Mano de Obra. Del libro Bocas del Tiempo).*

En el marco de la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, conjuntamente con la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), proponen realizar en las instituciones educativas distintas actividades que promuevan la concientización y la lucha contra el trabajo infantil, que se podrán desarrollar hasta el 30 de este mes.

En este documento, compartimos algunas propuestas de trabajo para debatir y reflexionar en las instituciones y en las aulas, que seguramente se nutrirán con las ideas y experiencias recogidas por los docentes en sus recorridos personales y profesionales.

## **¿Por qué el 12 de junio se conmemora el Día Mundial contra el Trabajo Infantil?**

En 2002, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) instituyó el 12 de junio como Día Mundial contra el Trabajo Infantil, para poner de relieve la gravísima situación de los cientos de miles de niños y niñas que realizan trabajos, vulnerando derechos fundamentales como la educación, la salud, el juego y la recreación, entre otros.

Desde el primer momento, se procuró transformarla en oportunidad para reforzar y promover la voluntad política y el compromiso de los gobiernos y de los diferentes actores sociales (escuelas, universidades, medios de comunicación, ONGs, sindicatos, empleadores, entre otros) en la erradicación del trabajo infantil.

El lema del día mundial contra el trabajo infantil de este año es "**Derechos humanos y justicia social... erradiquemos el trabajo infantil**" y en ese marco se exhorta a todos los países miembros de la OIT a elaborar políticas y programas organizacionales para hacer efectiva la lucha contra el trabajo infantil.

Este año, el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, hace un llamamiento sobre el derecho de todos los niños a ser protegidos del trabajo infantil y de otras violaciones de sus derechos humanos fundamentales.

## **¿Qué es el trabajo infantil?**

*Se entiende por trabajo infantil a toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niñas y niños, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria o que no han cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso. (CONAETI)*

La Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley Nacional Nº 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes y la Ley Provincial Nº 9944 Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba, constituyen el marco legal para garantizar la promoción y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia.

El trabajo infantil y adolescente tensiona el cumplimiento de estos derechos, debiendo ser abordado de manera integral, puesto que es uno de los aspectos visibles de un complejo entramado de condicionantes sociales, económicos, políticos y culturales, que colocan a la infancia y la adolescencia en condiciones de vulnerabilidad para el efectivo ejercicio de sus derechos.

Los niños, niñas y adolescentes que trabajan no pueden ejercer plenamente sus derechos porque tienen limitadas sus posibilidades para jugar, recrearse y descansar en los lugares apropiados, se exponen a lugares y situaciones de riesgo constante, sufren pérdida de autoestima y daños en su salud. A su vez, el trabajo infantil provoca trayectorias escolares interrumpidas que afectan de manera directa, su desempeño escolar.

## **Algunos datos de interés**

### **Legislación Nacional**

La Ley Nacional N° 26.390 establece en su Artículo 2º la **prohibición del trabajo de las personas menores de 16 años**, exista o no relación de empleo contractual, sea éste remunerado o no. De igual modo, contempla el **derecho a trabajar de los adolescentes entre los 16 y los 18 años** incluyendo en su articulado cláusulas para la protección del trabajo adolescente (la ley prevé una protección adicional respecto del trabajador adulto, en cuanto a jornada reducida de trabajo, prohibición de trabajo nocturno y de todo trabajo considerado de riesgo).

Finalmente la ley puntualiza **excepciones** a esta regla general, en el caso de los **adolescentes de 14 y 15 años cuando su trabajo se desarrolle en empresas de familia cuyo titular sea padre, madre o tutor**, y la participación de niños/as y adolescentes en **actividades artísticas**<sup>1</sup>.

### **COPRETI**

---

<sup>1</sup> La participación de niños/as y adolescentes en actividades artísticas se encuentra regulada en la Resolución 116/11 del Secretario de Trabajo de la Provincia de Córdoba.

El 12 de junio de 2008, el Gobierno de la Provincia de Córdoba por Decreto N° 887, creó la "Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil" (CO.PR.E.T.I), que coordina, evalúa y determina el seguimiento de las políticas y acciones que se desarrollan a favor de la prevención y erradicación progresiva y efectiva del trabajo infantil.

Está presidida por el Ministro de Trabajo, y se integra, además, con un representante de los Ministerios de Educación, de Desarrollo Social, de Salud, de Justicia y Derechos Humanos, Agricultura, Ganadería y Alimentos; un representante de la Agencia Córdoba Cultura, uno de la Agencia Córdoba de Promoción de Empleo y Formación Profesional, el Defensor de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación delegación Córdoba, la C.G.T. Córdoba, y representantes del sector empresarial.

Según datos relevados por la COPRETI, existe un número importante de niños, niñas y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo (16 años) que trabajan en la provincia de Córdoba.

En el ámbito rural levantan cosechas, acarrean agua, levantan bolsas, recolectan verduras de las huertas, cuidan los animales, etcétera.

En las ciudades trabajan limpiando vidrios, vendiendo diarios, pidiendo limosnas, realizando tareas domésticas, vendiendo en las calles, cartoneando, en talleres de calzado, en talleres textiles, en carpinterías, entre otras actividades.

También trabajan en hornos de ladrillo o en actividades artísticas durante jornadas extenuantes.

# **Propuestas de trabajo para las instituciones educativas**

## **Propósitos Generales:**

- Revalorizar el derecho a la educación frente a la problemática del trabajo infantil.
- Identificar a la escuela como espacio privilegiado para la difusión y promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes desde un enfoque integral.
- Construir estrategias de acompañamiento/fortalecimiento de las trayectorias escolares.

Con el propósito de facilitar el abordaje de la temática al interior de las escuelas, se elaboraron tres propuestas de trabajo que se desarrollan en este documento.

Cada institución educativa optará por la que mejor se adapte a sus características y necesidades. Una vez desarrolladas, las invitamos a seleccionar un trabajo y enviarlo a la Supervisión respectiva en soporte papel y vía correo electrónico. Cada supervisión remitirá el material a la Subdirección de Programas Especiales del Ministerio de Educación.

La presentación de los trabajos realizados persigue los siguientes propósitos:

- Permitir la socialización de la información y de los trabajos realizados en las distintas propuestas de actividades que se brindan en el documento.

Para consulta sobre situaciones de trabajo infantil, comunicarse con la COPRETI (tel.: 0351 – 4341520/21).

## **PROPUESTAS DE TRABAJO**

### ***Propuesta 1 "El Trabajo infantil en imágenes"***

*Una invitación a pensar y pensarnos*

#### Propósitos

- Visibilizar la problemática de trabajo infantil y adolescente.
- Generar las mejores condiciones institucionales para el acceso, permanencia y egreso en el sistema educativo de todos los niños, niñas y adolescentes.

#### Destinatarios

Equipos docentes de todos los niveles y modalidades de enseñanza.

#### Desarrollo

1) Sensibilización a través de proyección de video/micro vinculado a la temática de trabajo infantil.

El material audiovisual será seleccionado por quien coordine la propuesta. El docente podrá utilizar algunos de los videos provistos por el Ministerio de Educación durante el año lectivo 2011, junto con el cuadernillo conceptual y dvd "*Pensar el trabajo decente en la escuela*". Podrá optar por seleccionar algún otro video micro vinculado con la temática de derechos de niños, niñas y adolescentes que considere pertinente.

2) Apertura de espacio de intercambio: interpretación, análisis, discusión, reflexión con relación a las imágenes presentadas.

En este momento será importante recuperar sensaciones, emociones, impresiones, preguntas que los hayan atravesado personal y profesionalmente.

Algunas cuestiones que podrían orientar el debate entre los docentes:

- ¿Encuentran alguna similitud con los hechos que afrontan cotidianamente?
- ¿Hay en su comunidad niños/as y/o adolescentes que trabajan? ¿Qué derechos se vulneran cuando un niño, niña y/o adolescente trabaja? ¿Cuáles creen que son los riesgos a los que están expuestos?
- ¿De qué manera afrontan esta problemática a nivel institucional?

3) Elaboración grupal.

En pequeños grupos, los docentes construirán la frase, idea, enunciado que mejor exprese su posición con respecto a la problemática de trabajo infantil/ adolescente, en función de su experiencia personal y profesional.

### **Observaciones:**

Esta propuesta podrá ser implementada sumando a las familias.

Preguntas orientativas para el debate con las familias:

- ¿Conocen cuáles son los derechos de los niños, niñas y adolescentes?
- ¿Por qué creen que es importante que los niños, niñas y adolescentes asistan a la escuela?
- ¿Qué sueños y/o deseos tienen con respecto a sus hijos e hijas? ¿les gustaría que estudien una carrera, aprendan un oficio, etcétera?
- ¿Qué podrían hacer para apoyar estos proyectos?

## ***Propuesta 2 "El trabajo contó un cuento"***

### *El trabajo infantil como eje de las historias*

#### Propósito

- Profundizar y reflexionar acerca de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

#### Destinatarios

Alumnos y alumnas de cuarto, quinto y sexto grado de Educación Primaria, de Secundaria en su totalidad y de Modalidades de Adultos.

#### Desarrollo

1) Selección de algún cuento vinculado con la temática de trabajo infantil/ adolescente.

El docente podrá utilizar algunos de los cuentos que figuran en la página web de COPRETI del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.trabajo.gba.gov.ar/informacion/copreti/cuentos.htm>). Podrán optar por seleccionar algún otro cuento vinculado con la temática.

2) Lectura en voz alta del cuento.

Una alternativa posible es invitar a los alumnos de años superiores a leer a los más pequeños.

3)Apertura de un espacio de intercambio.

El sentido de este momento es que los niños, niñas y adolescentes analicen, reflexionen, y discutan acerca de la trama argumental de las historias escuchadas, promoviendo la valoración positiva de recibir educación desde su propia situación personal.

*Algunas cuestiones que podrían plantearse para la reflexión:*

- ✓ ¿Por qué creen que es importante que los niños, niñas y adolescentes asistan a la escuela?
- ✓ ¿Conocen cuáles son los derechos de los niños, niñas y adolescentes?
- ✓ ¿Qué debiéramos hacer los adultos para protegerlos?

4) Creación colectiva de relatos, historias, y/o cuentos vinculados con la temática enunciada y protagonizados por niños, niñas y adolescentes.

5) Socialización de las producciones realizadas. Exposición de las obras en algún espacio institucional.

*Sugerencia:*

Esta propuesta podría enriquecerse con la búsqueda y selección de información pertinente vinculada a la temática de derechos y que probablemente surgirá como necesidad a partir del intercambio generado.

## ***Propuesta 3: Tu hoja de vida***

### Propósito

- Valorar el derecho a aprender, jugar y divertirse.

### Destinatarios

Alumnos y alumnas de Educación Inicial y Primaria.

“Tu hoja de vida” es una actividad tendiente a que los niños y niñas puedan expresar, utilizando diferentes lenguajes, el recorrido que realizan desde que se levantan hasta que se van a dormir.

Los diferentes contextos y escenas que seleccionan niñas y niños para representar sus dibujos, producir sus relatos o protagonizar sus historias a través de dramatizaciones, posibilitan a los docentes conocer aspectos de la dinámica familiar y de la cotidianidad de sus alumnos/as.

A través de estas representaciones pueden expresar tanto gustos, intereses o preferencias como situaciones o aspectos de sus vidas que rechazan o les resultan incómodos.

### Desarrollo

1) Relato en primera persona de la experiencia del docente, para contextualizar la propuesta.

Podría hacerlo del siguiente modo:

“Ahora soy grande, pero alguna vez fui chico como ustedes...Cuando era chico iba al jardín/ escuela...Lo que más me gustaba era... Todos los días me levantaba... Cuando

regresaba del jardín/ escuela me encantaba... Eso sí, había algunas cosas que no me gustaban, como por ejemplo..."

"Ahora que les conté mi historia, me gustaría conocer la de ustedes. ¿Qué les parece si dibujan, escriben, o dramatizamos juntos algo de lo que estuvimos hablando? Puede ser algo de lo que hacen en casa, lo que más les gusta del jardín/ escuela o lo que más les gusta hacer en su tiempo libre..."

- 2) Espacio de intercambio acerca de las producciones realizadas.
- 3) Elaboración, por parte del docente, de un listado de preferencias manifestadas por los niños y niñas y de cosas que les disgustan.
- 4) Presentación de los derechos que tienen los niños y las niñas.
- 5) Cierre a cargo del docente, revalorizando la importancia de asistir al jardín y/o escuela, en cuanto expresión del derecho de los niños y niñas a su educación.

## Orientaciones bibliográficas y enlaces de interés

- Convención de los Derechos del Niño.
- Ley Nacional N° 26061.
- Ley Provincial N° 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños.
- Ley N° 26.390/08 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.
- Cuadernillo conceptual y DVD "*Pensar el trabajo decente en las escuelas*" – Herramientas para la reflexión y el debate en las aulas.

El cuadernillo está disponible online en:

[http://www.trabajo.gov.ar/downloads/domestico/trabajo\\_decente\\_en\\_las\\_escuelas.pdf](http://www.trabajo.gov.ar/downloads/domestico/trabajo_decente_en_las_escuelas.pdf)

- Página web de CONAETI:

<http://www.encuentro.gov.ar/MIniSite.aspx?id=126><http://www.trabajo.gov.ar/conaeti>

- Corto: "Del Trabajo a la Escuela y de la Escuela al Trabajo"- Ipem 297  
<http://www.youtube.com/watch?v=heGZfDciuoY>